



KNOW YOUR RIGHTS:

Robo Salarial

► SU DERECHO a recibir pago por su trabajo.

Usted tiene derecho a que le paguen por su trabajo. El robo salarial ocurre si su jefe no le paga por trabajo que usted ha realizado, o no le paga la cantidad adecuada.

El robo salarial es ilegal. Puede ocurrir en diferentes formas. Su empleador puede pagarle menos que el salario mínimo o no pagarle por trabajar horas extras. O es posible que su empleador no le pague en absoluto.

Usted ha sido víctima del robo salarial si su empleador le paga menos o no le paga por su trabajo.

¿Cuánto me deben pagar?

Salario mínimo – El salario mínimo en Carolina del Norte y a nivel nacional es de \$7.25 por hora. Los trabajadores agrícolas que trabajan en granjas muy pequeñas y algunos trabajadores domésticos no tienen derecho a recibir el salario mínimo. No importa si le pagan por hora o por pieza, le deben pagar por lo menos \$7.25 por cada hora que trabaje. Aunque usted sea indocumentado, tiene derecho a que le paguen el salario mínimo.

Si su compañía o jefe le promete pagar más del salario mínimo, por ley le debe

pagar lo que le prometió.

Pago por horas extras – Su empleador debe pagarle 1½ veces la cantidad de su pago normal por todas las horas que trabaje en exceso de 40 horas durante una semana laboral. Por ejemplo, si gana \$7.25 por hora, y trabaja 45 horas durante una semana, le deben pagar \$10.88 por hora por 5 horas.

El pago por horas extras se basa en las horas trabajadas **cada semana**, no en las horas trabajadas cada día o el número de días trabajados. Los trabajadores agrícolas y los trabajadores domésticos no reciben pago por horas extras.

¿Por cuántas horas me deben pagar?

Además de las horas que trabaje, le deben pagar por el tiempo que esté esperando en el lugar de trabajo después de presentarse a trabajar. Deben pagarle por el tiempo que pase en capacitaciones y reuniones requeridas por su empleador. Su empleador no tiene que pagarle cuando usted puede decidir cómo usar su tiempo libre.

Deben pagarle por el tiempo que transcurra en el trabajo yendo entre sitios laborales. Por lo general, deben pagarle

¿Sabía usted que?

Antes de empezar a trabajar, pida el nombre, dirección y número de teléfono de su empleador, así como la cantidad de dinero que le van a pagar.

Asegúrese de que reciba el pago correcto:

- Guarde todos sus talones de pago.
- Mantenga un registro de las horas que trabaje.
- Compare su registro de las horas que trabajó con su talón de pago.

¡Toma acción!

Tu historia puede ayudarnos a defender la licencia pagada en Carolina del Norte.

¿Alguna vez necesitaste una licencia pagada pero no pudiste acceder a ella?
¿O el tener acceso a una licencia pagada marcó una diferencia para ti y tu familia?

¡Cuéntanos tu historia!

<https://tinyurl.com/ncworkerstories>

This fact sheet is intended to provide accurate, general information regarding legal rights relating to employment in North Carolina. However, this fact sheet does not address exemptions and does not go into detail regarding legal rights. In addition, laws and legal procedures are subject to frequent change and differing interpretations, and the North Carolina Justice Center cannot ensure the information in this sheet is current nor be responsible for any use to which it is put. Do not rely on this information without consulting an attorney or the appropriate agency about your rights in your particular situation.

► SU DERECHO a recibir pago por su trabajo.

por el tiempo en que se ponga o se quite ropa o equipo requerido. No se le pagará por el tiempo que transcurra yendo entre su hogar y el trabajo. .

¿Qué deducciones puede restar mi empleador de mi cheque de pago?

El empleador deducirá impuestos sobre la renta e impuestos para Medicare y el Seguro Social de su cheque de pago. En general, no se les permite hacer deducciones adicionales que causen que su pago en efectivo sea menor que el salario mínimo federal de \$7.25 la hora, o menos que el salario que le prometieron pagar. Usualmente, el empleador debe pedirle que firme un documento que le

permita hacer deducciones adicionales por cualquier otra razón. Hay algunas excepciones a esta regla.

El Proyecto de Derechos de los Trabajadores ofrece hojas informativas sobre una variedad de temas, incluyendo:

- Clasificación Errónea de Empleados
- Seguro de Desempleo
- Compensación para Trabajadores
- Derechos de los Trabajadores Inmigrantes

Encuentra todas las hojas informativas aquí:



RECURSOS

Para recibir ayuda para encontrar un abogado, llame a las siguientes organizaciones:	DEFENSORES DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Advocates for Justice)	1-(800) 688-1413	
	SERVICIO DE RECOMENDACIÓN DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Bar Association Lawyer Referral Service)	1-(800) 662-7660	
	AYUDA LEGAL DE CAROLINA DEL NORTE (Legal Aid of North Carolina)	1-(866) 219-5262	
PARA PRESENTAR UNA QUEJA CON UNA AGENCIA DEL GOBIERNO O INFORMARSE SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS, COMUNÍQUESE CON LAS SIGUIENTES AGENCIAS:			
DISCRIMINACIÓN	COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE EE.UU. (US Equal Employment Opportunity Commission)	1-800-669-4000	www.eeoc.gov
	OFICINA DE ASESORÍA ESPECIAL PARA PRÁCTICAS DE EMPLEO INJUSTAS RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN (Office of Special Counsel for Unfair Employment Practices Related to Immigration)	1-800-255-7688	www.justice.gov/crt/about/osc/
E-VERIFY	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL/E-VERIFY (Department of Homeland Security/EVerify)	1-888-897-7781	https://www.e-verify.gov/
LEY DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	www.dol.gov/whd
SALUD Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE (NC Department of Labor)	1-800-NC-LABOR (625-2267)	www.nclabor.com/osha/osh.htm
ERRORES EN LA CLASIFICACIÓN (CONTRATISTA O EMPLEADO/IMPUESTOS)	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (Internal Revenue Service)		http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf
	COMISIÓN INDUSTRIAL CAROLINA DEL NORTE SECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS (NC Industrial Commission Employee Classification)	(919) 807-2582	www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html
REPRESALIAS	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL (NC Department of Labor, Employment Discrimination Bureau)	1-800- 625-2267	www.nclabor.com/edb/edb.htm
SEGURO DE DESEMPLEO	DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CAROLINA DEL NORTE, DIVISIÓN DE SEGURIDAD LABORAL (NC Department of Commerce, Division of Employment Security)	1-877-841-9617	https://www.ncesc.com/
SINDICATOS Y ACCIÓN COLECTIVA	Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Board)	1-866-667-6572	www.nlr.gov
ROBO SALARIO	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE HORAS Y SALARIOS (NC Department of Labor, Wage and Hour Bureau)	1-800-625-2267	www.nclabor.com/wh/wh.htm
	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	http://www.dol.gov/whd/
COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES LASTIMADOS	COMISIÓN INDUSTRIAL DE CAROLINA DEL NORTE (NC Industrial Commission)	1-800-688-8349	http://www.ic.nc.gov/